

Instrucción de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 4 de julio de 1989.— El Recaudador.

Expediente	Concepto	Apellidos y Nombre	Cuota Ptas.
16331702	TASAS AGUA Y BASURAS ALCANT	ALONSO BARBES, Manuel	9.921,-
467/87	IMPTO. CIRCULACION VEHICULOS	ANGUANO SAEZ, Fernando	27.827,-
906/87	TASAS AGUA Y BASURAS	BARBERA MONTERO, Angel	767,-
1431/87	IMPTO. CIRCULACION	CADARSO JIMENO, Amelia	10.976,-
1483/87	MUROS Y MEDIANILES, RAD.	CALLEJO GUTIERREZ, Gregorio	4.809,-
1550/87	MULTA TRAFICO	CAMPO PONTECHA, M ^a -Cristina	1.200,-
1904/87	IMPTO. CIRCUL., MULTAS	COBO SAENZ, M ^a Inés	13.375,-
2019/87	MULTA O.O.M.M., COMT. URBANA, COMT. ESPEC. L. URBANIS., IMPTO. PUBLICIDAD, AGUA Y BASURA	CONSTRUCCIONES VIANA, S.A.	1.523.000,-
11917510	TASAS AGUA Y BASURA	CORCHON BARRIENTOS, Fernando	2.281,-
16548325	MULTA TRAFICO	GARCIA DEL CAMPO, M ^a Jesús	1.200,-
16344503	TASAS AGUA Y BASURA	GIL GENZANO, Atilano	7.506,-
16529799	MULTA TRAFICO	GIL GARCIA, José Emilio	1.200,-
3764/87	MULTA TRAFICO	GOMEZ BRETON, José Ramón	6.000,-
3801/87	MULTA TRAFICO	GOMEZ GONZALEZ, Mariano	2.400,-
16518717	MULTA TRAFICO	HERVIAS RUBIO, Eloy	1.200,-
16491779	IMPTO. CIRCULACION VEHICULOS	JIMENEZ ANDA, Alfonso	5.417,-
16518275	TASAS AGUA Y BASURA	LAZARO IRIGUIEZ, José Antonio	2.248,-
5379/87	IMPTO. CIRCUL., MULTA TRAFICO	LOPEZ LASANTA, Benigno	4.306,-
5385/87	IMPTO. CIRCUL., MULTA TRAFICO	LOPEZ LOPEZ-ABERASTURI, F. Gaetor	48.464,-
5388/87	MULTA TRAFICO	LOPEZ LUMBREBAS, José Lorenzo	1.200,-
5411/87	MULTA TRAFICO	LOPEZ PEREA, Diana	14.400,-
5768/87	IMPTO. CIRCUL., MULTA TRAFICO	MARTIN GUTIERREZ, Fernando	5.684,-
6035/87	IMPTO. CIRCUL., MULTA T., RAD.	MARTINEZ MARTINEZ, José Pablo	162.881,-
16514772	MULTA TRAFICO	MARTINEZ RUBIO, José Miguel	1.200,-
6448/87	IMPTO. CIRCULACION VEHICULOS	MEROÑO PEREZ, Luis Alberto	6.106,-
14719043	L. APERTURA, MULTA TRAFICO	ORANTIA IBARGUEN, M ^a José	50.539,-
7153/87	MULTA TRAFICO	OTELIZA MEDRANO, Santiago	4.800,-
7202/87	IMPTO. CIRCULACION VEHICULOS	PALACIOS AGUIRRE, José Luis	2.700,-
7514/87	TASAS AGUA Y BASURA	PEREZ GARCIA, Aurelio	450,-
7673/87	IMPTO. CIRCUL., MULTAS, O.O.M.M.	PESO VAL, Vicente José	8.834,-
16536483	MULTA TRAFICO	RODRIGUEZ PINILLOS, Pedro	3.600,-
8290/87	MULTA TRAFICO, AGUA Y BASURA	RODRIGUEZ VELASCO, Amado	10.544,-
9529/87	IMPTO. CIRCULACION VEHICULOS	SORTANO JIMENEZ, Enrique	1.431,-
9860/87	MULTA TRAFICO	UCAR MARTINEZ, M ^a Pilar	1.200,-
9999/87	MULTA TRAFICO	VALLE GARCIA, Miguel Angel	2.400,-
10300/87	TASA AGUA Y BASURA, IMPTO. CIRCULACION, L. FISCAL	VILLAR MANZANO, Manuel	147.982,-

Exposición pública de expropiación forzosa III.C.1034

De conformidad con el art. 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se somete a información pública por plazo de quince días la expropiación forzosa del derecho que se describe a continuación, aprobada por el Ayuntamiento Pleno en sesión de 29 de junio de 1989 y motivada por la ampliación del Teatro Bretón de los Herreiros:

"La parte del derecho de arrendamiento de negocio de espectáculos que afecta a la denominada Sala Rex, Sala ubicada en la planta baja y entreplanta del edificio n^o 8 de la calle Avenida de Portugal y negocio de espectáculos del que es arrendador el Ayuntamiento de Logroño (por transmisión de las Hermanas D^a Vicente y D^a M^a Francisca García y Saenz de Buruaga) y arrendatario Cine Rioja, S.A.

El arrendamiento del negocio de espectáculos comprende junto a la Sala Rex el Teatro Moderno, siendo arrendadores el Ayuntamiento de Logroño (Sala Rex) y D^a Vicenta y D^a M^a Francisca Sáenz de Buruaga (Teatro Moderno), arrendatario Cine Rioja, S.A. y el precio conjunto de 11.896 Ptas. anuales.

La parte del derecho a extinguir mediante el ejercicio de la potestad expropiatoria se encuentra pendiente de los litigios siguientes: Proceso de retracto interpuesto por Cine Rioja, S.A. desestimado por la Sentencia de la Audiencia Territorial de Burgos de 10 de abril de 1989 y recurrida en casación ante el Tribunal Supremo. Proceso de desahucio interpuesto por el Ayuntamiento de Logroño contra Cine Rioja, S.A., juicio de menor cuantía 41/89, ante el Juzgado de 1^a Instancia n^o 3 de Logroño."

Durante el plazo expresado de quince días podrán los afectados formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Logroño, 10 de julio de 1989.— El Alcalde.

Modificación del Plan Parcial Montesoría III.C.1035

Tramitándose en la Unidad Técnica de Urbanismo expediente administrativo 188/88 sobre "Modificación del Plan Parcial Montesoría", y habiéndose procedido a la notificación individualizada a los afectados, han resultado devueltas las correspondientes a los interesados que a continuación se relacionan, en consecuencia, al amparo del artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se procede a notificar a todos ellos y a cualquier persona que pudiera interesar, que por Acuerdo Plenario de fecha 4 de mayo de 1989, se aprobó inicialmente la nueva modificación del Plan Parcial Montesoría Polígono I. Estando a disposición de los

interesados en la Unidad Técnica de Urbanismo de este Ayuntamiento (2^a planta) a efectos de alegaciones y observaciones que durante tal plazo se estime oportuno presentar.

Contra este acuerdo los interesados pueden interponer recurso previo de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, considerándose requisitos previo al contencioso-administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo Resolutorio del recurso de reposición, si fuere expreso, y, si no lo fuera, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso de reposición; entendiéndose que podrá utilizarse cualquier otro recurso, que se estime conveniente.

Relación de notificados mediante el presente anuncio:

- José María Montemayor Bujanda
- Manuel Ortiz Olave Olave
- Eloy Coloma Cámara
- Carlos Hernando Manzanares
- María Angeles Gil Soto
- Gerardo Otero Mauricio
- Milagros Moreno López
- Julio Medrano Gutiérrez
- María del Carmen Sáinz Moreno
- Emilio Angel Hernáez García
- Juan José Rubio López
- Florencia Garrido Blanco
- María Teresa Silva Conde
- José Jorge Gil Pérez
- Rufina Duro Larraz
- María Asunción Valdivielso Cue
- Miguel Avelino Gallastegui Aguirre
- Félix Julio Armas Ruiz
- José Antonio Moreta Hernández
- Ana María Sánchez Morujo
- María Almudena Sáenz Rodríguez
- Julietta Montero Lapresa
- Antonio José Sáenz López
- Blanca Martín Tascón

Logroño, 10 de julio de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE NESTARES

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989 III.C.1036

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Nestares, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Nestares, a 12 de julio de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCHANDURI

Constitución de agrupación con Cuzcurrita de Río Tirón para el sostenimiento en común del puesto de Secretario-Interventor III.C.1037

En sesión celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento el día 24 de mayo de 1989 se acordó incoar expediente para la constitución de una nueva Agrupación para el sostenimiento en común del puesto de Secretario, entre este Municipio y el de Cuzcurrita de Río Tirón.

Asimismo ha sido elaborado el proyecto de Estatutos que han de regir esta Agrupación.

A efectos de presentación de posibles reclamaciones por los interesados ante este Ayuntamiento, se expone al público el acuerdo inicial y el Proyecto de Estatutos anteriormente indicado, por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Ochanduri, 22 de junio de 1989.— El Alcalde.